

Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico

Hoja de Información

Puerto Rico está cambiando y el censo también. En noviembre de 2005, una muestra al azar de direcciones comenzó a recibir cada mes cuestionarios de la nueva Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. La encuesta recopila datos demográficos, sociales, económicos, y de vivienda. Éste mismo tipo de información se ha recopilado cada diez años usando el cuestionario del censo de forma larga, el cual la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico reemplazará.

Para el 2010—antes para áreas más pobladas— las comunidades de Puerto Rico no tendrán que esperar diez años para obtener estadísticas actuales. Más bien, la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico proporcionará un cuadro dinámico anual de características de la comunidad. Funcionarios del gobierno, líderes comunitarios y empresas o negocios tendrán acceso a datos actuales para determinar cómo tratar con una gran variedad de asuntos sociales y económicos, lo cual es un uso más eficaz del dinero de los contribuyentes.

¿Qué?

- **LO QUE ES.** La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico es una encuesta diseñada para darle a las comunidades información reciente y exacta cada año sobre sus características demográficas, socioeconómicas, y de vivienda.
- **UN CENSO CON UN CUESTIONARIO DE FORMA CORTA SOLAMENTE.** Empezando en el 2010, la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico reemplazará el cuestionario de forma larga del censo decenal (una vez cada diez años). Éste consistirá solamente en un formulario corto, lo cual resultará en operaciones más eficaces y tasas de respuestas más altas.
- **PREGUNTAS.** Hay más de 60 preguntas en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico y son comparables a las del cuestionario de forma larga del Censo 2000. Leyes federales, reglamentos federales y decisiones de los tribunales decretan cuáles preguntas forman parte del cuestionario.
- **DE DÓNDE VIENEN LAS PREGUNTAS.** Para información sobre cada pregunta, visite:
<http://www.census.gov/acs/www/SBasics/SQuest/fact.htm>.
- **CONFIDENCIALIDAD.** Todas las respuestas individuales del censo son anónimas y confidenciales. Cualquier empleado del Negociado del

(más)

Censo que viole su juramento de confidencialidad podría ir a la cárcel, recibir una multa, o ambos.

- ¿Quién?**
- **ENCUESTADOS.** En Puerto Rico, cerca de 3,000 direcciones por mes, o 2.5 por ciento de la población por año, recibirán la encuesta. Esto equivale a una-de-cada-480 direcciones por mes, o una-de-cada-40 por año. Durante el Censo 2000, alrededor de una-de-cada-seis direcciones recibieron el cuestionario de forma larga.
 - **ÁREAS PEQUEÑAS.** Una proporción más grande de direcciones en áreas pequeñas recibirán la encuesta. En áreas muy pequeñas, el tamaño de la muestra mensual está diseñado para aproximar la proporción usada en el Censo 2000, el cual requiere una distribución más intensiva en estas áreas.
 - **AMINORANDO EL CARGO.** La probabilidad de recibir la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico en un período de diez años es menos de una en cada cuatro. Ninguna dirección recibirá la encuesta más de una vez en un período de cinco años.
- ¿Dónde?**
- **LUGARES.** La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico se ha distribuido en todos los municipios de Puerto Rico.
- ¿Cuándo?**
- **COMIENZO.** El envío del cuestionario por correo empezó en noviembre de 2004 y continúa cada mes.
 - **RESULTADOS.** Bajo el itinerario actual, los resultados anuales estarán disponibles para áreas con una población de 65,000 habitantes o más empezando en el verano del 2006, para áreas con una población de 20,000 habitantes de más en el verano del 2008, y para todas las áreas—incluyendo el nivel de sector censal—en el verano del 2010. Este itinerario se basa en el tiempo que tomará recopilar los datos de una muestra lo suficientemente grande para producir resultados exactos para unidades geográficas de diferentes tamaños.
- ¿Por qué?**
- **DIEZ AÑOS ES DEMASIADO TIEMPO PARA ESPERAR POR DATOS ACTUALES.** Con la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, por primera vez las comunidades tendrán información actualizada para determinar las necesidades locales, por ejemplo, dónde construir nuevas calles, escuelas o centros para personas de edad avanzada.
 - **TIEMPO ES DINERO.** La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico no solamente ahorra dinero, sino que también puede evitar errores

costosos, tal como decidir construir una escuela elemental en un lugar equivocado.

(más)

- **AUTORIDAD.** La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico es parte del censo de cada diez años. Como tal, su autoridad legal proviene de las mismas leyes que autorizan el censo: secciones 141 y 193 del título 13 del Código de los E.E.U.U. Al igual que en el censo decenal, es obligatorio responder a la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico.

¿Cómo?

- **RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO.** Las encuestas se envían por correo cada mes a una muestra de direcciones escogida al azar en cada municipio. Si un hogar no responde en aproximadamente seis semanas, un empleado del Negociado del Censo intentará comunicarse con el respondedor por teléfono para llenar la encuesta. Si aún no responde, empleados del Negociado del Censo visitarán una-de-cada-tres direcciones que falten para una entrevista en persona.

- **COSTOS.** El costo de una entrevista subsiguiente para hogares que no envían por correo su cuestionario completado es hasta diez veces más que si el cuestionario se hubiera enviado por correo.

Para mas información, visite la página de Internet de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico: <http://www.census.gov/acs/www/SBasics/FlyerPRS.htm>.

###

Contacto de prensa:

Joanna Gonzalez
Public Information Office
U.S. Census Bureau
(301) 763-3691
e-mail: pio@census.gov